

CUDAP: Exp. 47654/2017

CÓRDOBA,

03 NOV 2017

VISTO

Los antecedentes presentados por la Sra. Técnica de Laboratorio Clínico e Histopatología **SANDRA MARCELA TABARES** (DNI 23.825.670), solicitando la admisión a la **CARRERA DE DOCTORADO EN CIENCIAS DE LA SALUD**, y

CONSIDERANDO

- Que se han cumplido los requisitos administrativos vigentes,
- Que la misma reúne los requisitos contemplados en el art. 39 (bis) de la Ley de Educación Superior y de conformidad al art. 4º de la RHCS N° 279/2004, habiendo acreditado el desarrollo de las actividades laborales y académicas en el área calificada como válida por la Comisión de Doctorado en Ciencias de la Salud;
- Lo aconsejado por la Comisión de Doctorado en Ciencias de la Salud en su sesión del día 08/08/2017 a fs.32;
- Que las autoridades propuestas como Director e integrante de la Comisión de Seguimiento han sido aceptados,
- Lo aconsejado por la Comisión Asesora de Doctorado en sesión del día 19 de septiembre de 2017,
- El Visto Bueno de la Secretaría de Graduados en Ciencias de la Salud,
- Lo aconsejado por la Comisión de Vigilancia y Reglamento, aprobado por este H. Cuerpo en sesión del 19 de octubre de 2017,

Por ello,

**EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS
RESUELVE:**

Artículo 1º) Admitir a la Sra. Técnica de Laboratorio Clínico e Histopatología **SANDRA MARCELA TABARES** (DNI 23.825.670), en la **CARRERA DE DOCTORADO EN CIENCIAS DE LA SALUD** y autorizar a iniciar su Trabajo de Tesis con el tema: "**DETERMINACIÓN DE LA PREVALENCIA DE LOS GENOTIPOS DE PORPHYROMONAS GINGIVALIS Y SU RELACIÓN CON LA SEVERIDAD DE LA ENFERMEDAD PERIODONTAL EN NUESTRO MEDIO**, período 2017.-

Artículo 2º) Designar como Comisión de Seguimiento a los Sres. Prof. Dres. Adela SEMBAJ (Directora), María Matilde USIN (co- directora), Alicia RAMIREZ y María Gabriela PARAJE.

Artículo 3º) Dejar establecido que el Sr. Director del trabajo deberá remitir a esta Facultad, dentro de los 30 días de comunicada la presente resolución, el acta de la reunión constitutiva de la Comisión de Tesis, firmada por todos los miembros, dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 10º) del reglamento vigente.

1931

Prof. Dr. ROGELIO PIZZI
SECRETARÍO TERCERO
FACULTAD CIENCIAS MÉDICAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

////////////////////

-2-

Artículo 4º) Protocolizar y Comunicar.

DADO EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS, A LOS DIECINUEVE DE OCTUBRE DE 2017.-


Prof. Dr. ROGELIO PIZZI
SECRETARIO TÉCNICO
FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN Nº
JVP.prm




Prof. Dr. MARCELO A. YORIO
DECANO
FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

1931